



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00305996- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Angélica Rivoira (Legajo N° 29518), Profesora Encargada de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, mediante la cual informa que la Sra. Dra. Mercedes Stroppa (Legajo N° 39083) quedará a cargo de dicha unidad académica, motivado por el usufructo de una licencia por razones particulares y el remanente de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2025;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud se encuadra en las previsiones del Artículo 45, inciso a) y el Artículo 50, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Res. HCS N° 1222/14 y Decreto PEN 1246/15).
- Que consta el antecedente de licencia anual reglamentaria 2025 usufructuada por la Dra. Rivoira en el período comprendido entre el 05/01/2026 y el 03/02/2026 (Ref: NO-2025-01076811-UNC-CBBM#FCM).
- Que el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, Sra. Prof. Dra. Patricia Paglini.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que la Sra. Prof. Dra. Mercedes Stroppa (Legajo N° 39083) estuvo a cargo de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular de la FCM, durante los días 23 y 24 de abril y del 27 al 30 de abril del corriente año inclusive, con motivo de la licencia de la Sra. Prof. Dra. María Angélica Rivoira.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

